Ushuaia, 05/08/25

VISTO el Expediente MOSP-E-70287-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada Nº 05/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 ($170.381.582,48) y un plazo de ejecución de en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS**.**

Que la mencionada obra surgió del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Deporte Z.S. por Nota N° 119/2025 – letra S.s. D.Z.S. - SD, solicitó la puesta en condiciones del gimnasio Ana Giro de la 245 viviendas; solicitando un relevamiento en los establecimientos deportivos dependiendo de la Subsecretaría de Deporte Zona Sur, dado la importancia el reacondicionamientos de la sede , ya que esta a próximo de realizarse los “Juegos Binacionales de la Araucanía” razón por la cual surge la urgencia de que el edificio se encuentre adecuado.

Que en Providencia S.O. y S.P. –Z-S- N° 109/2025 tomo conocimiento el entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur.

Que a los efectos de poder ejecutar los trabajos tomó intervención la Dirección General de Infraestructura Edilicia de éste Ministerio, área técnica que relevó el edificio existente y elaboró la documentación técnica necesaria que forma parte del presente expediente.

Que los trabajos de la presente obra contemplan trabajos de refacción y mantenimiento del gimnasio, referidos a revestimientos; pisos; iluminación; carpinterías; pintura interior y mantenimiento de diferentes equipos de calefacción y otros artefactos de gas existentes en sala de máquinas.

Que el edificio se encuentra emplazado en la ubicado en calle Monseñor Scriva N° 1382, B° 245 Viviendas que corresponde a la nomenclatura catastral: SECCION: D- Mac. 30104- Parc. 0002, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Providencia V.O. y S.P. N° 13/2025 del Viceministro de Obras y Servicios Públicos del M.O. y S.P. definió ciertos aspectos a tener en cuenta para la presente obra; como así también manifestó el autorizado para continuar el trámite conforme firma digital de fecha 17/07/2025.

Que en documento de orden N° 43, la Secretaria de Gabinete informó que el Sr. Ministro Jefe de Gabinete tomó conocimiento y autoriza continuar con el trámite correspondiente firmado en forma digital el día 25/07/2025.

Que por su parte la Dirección General de Redeterminación de Precios asignó los códigos correspondientes a los ítems componentes de la obra, con fecha 25/07/2025, documento de orden 33.

Que tomó intervención la Dirección de Licitaciones Z. S. y elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 244.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Licitación Privada, la cual deberá anunciarse con el aviso de Licitación que se indica en la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta,

el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación.

Que por tratarse de Licitación Privada se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitirla concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio que emitió Dictamen D.G.A.J.(M.O. y S.P.)N° 51/2025.

Que la presente licitación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4º y 9° inciso a); y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511, Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25, N° 1773/25 y Resol. M.O. y S.P. N° 312/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 05/2025, para la contratación de los trabajos de la obra: REFACCIONES VARIAS EN EL GIMNASIO ANA GIRO 245 VIVIENDAS – USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada Nº 05/2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 ($170.381.582,48) y un plazo de ejecución de en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS**.**

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 038OSP – UGC OSP016, inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como inspector titular a la M.M.O. Juliana Ayelen CUEVAS - Legajo N°40001107/00 y como inspector suplente al M.M.O Roberto Gallardo BAHAMONDE – Legajo N° 22305950/00.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.O. y S.P. N° 07/25.-